



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00028.00

DEMANDANTE: Luz Marina Ayala Pérez y Otros

DEMANDADO: Caprecom – Clínica Especializada La Concepción y otros

Informa la anterior nota secretarial que venció el traslado de las excepciones propuestas por la Clínica Especializada la Concepción, Mafre Seguros Generales y Fiduprevisora PAR Caprecom en Liquidación, tal como fue ordenado en el auto del 21 de enero de 2019.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente se observa que mediante constancia del 7 de febrero del año en curso (fl.503), se fijó aviso para anunciar el traslado de las excepciones a la parte contraria por el término de tres (3) días. La apoderada judicial de la parte demandante recorrió dicho término mediante escrito presentado el día 07 de febrero de 2019 visible a folios 504 a 516 del expediente.

Como se cumplió con la orden impartida en el auto de fecha 21 de enero de 2019¹ y en vista de que ya fue programada la fecha de audiencia inicial con antelación², se ordenara mantener el expediente en secretaría hasta que se llegue la fecha de dicha audiencia, sin embargo verificando la agenda del despacho se observa que a la misma hora y fecha se programaron dos audiencias, por lo que se hace necesario cambiar una de ellas.

¹ Fl. 499-500

² Auto del 12 de octubre de 2018 (fl.483-484)

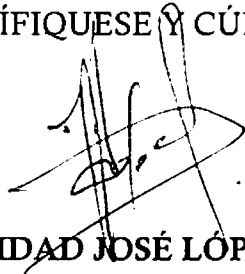
Por tal razón se reprograma la hora de la audiencia inicial fijada en este proceso a las 10:00 de la mañana, la cual inicialmente estaba para las 3:00 de la tarde del día 14 de mayo de 2019.

Sin más consideraciones en esta oportunidad, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

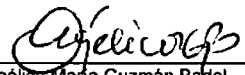
1.-. Reprogramar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 de conformidad con la motivación, para el día 14 de mayo a las 10:00 A.M. la cual se realizará en la sala audiencias No.31, piso 2º, edificio Gentium ubicado en carrera 16 No. 22-51 en Sincelejo. En consecuencia cítese nuevamente a las partes e intervinientes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 016 De Hoy 19 de MAR-2019, A LAS 8:00 A.m.  Angélica María Guzmán Badel Secretaria
--